

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO Magistrada ponente

Radicación n.º 97181 Acta 25

Bogotá D.C, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Ana Julia Chávez Cardona vs. Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones y otro.

La demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2. ° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y a Teresa de Jesús Sabogal García, por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código

Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

No firma por ausencia justificada

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-04 V.00 2

3

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÝÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00